JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Purificación, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	73-585-40-89-003-2022-00101-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCAMIA S.A.
EJECUTADO:	LUISA FERNANDA MONTAÑA BOCANEGRA
ASUNTO:	Reconoce Personería jurídica.

En atención a la solicitud elevada por la representante legal de la entidad financiera ejecutante en escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 14 de octubre del presente año, el juzgado,

RESUELVE:

1. RECONOCER personería jurídica para actuar al Dra. **Adriana del Pilar Cruz Villalba**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.075.572, T.P. No. 181.235, vigente según el certificado número 631833, expedido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados del C. Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, conforme y en los términos del poder especial conferido.

2. TENER como dirección electrónica para notificaciones de la apoderada reconocida el correo electrónico adriana.cruz@bancamia.com.co

NOTIFÍQUESE.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.